

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018, se aprobó la siguiente propuesta:

**“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ”.**

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 15 de septiembre de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el canon de explotación mínimo anual, al alza, por un importe neto 5.161,63 euros, siendo el importe del IVA 1.083,94 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 6.245,57 euros anuales.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRL CSP), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 182, de fecha 25 de septiembre de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el mismo día del mismo mes.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 10 de octubre de 2017, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

| NÚM.<br>ORDEN | LICITADOR                      |
|---------------|--------------------------------|
| 1             | JAQUELINE ICABALZETA DE MOLINA |

SECRETARÍA GENERAL

NºR.E.L. 024500

|   |                            |
|---|----------------------------|
| 2 | BELINDA BARGUEÑO DEL ÁLAMO |
| 3 | ROBERTO BAUTISTA RODRÍGUEZ |
| 4 | JHENIFER LOZANO SÁNCHEZ    |
| 5 | ANGELES DEL ALAMO RICO     |

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar”. En dichos sobres, se observaron los defectos u omisiones subsanables que seguidamente se relacionan, los cuales fueron notificados a los interesados, a los que se les concedió trámite de subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 del RGLCAP, en relación con lo previsto en los artículos 55 y 72.3 del TRLCSP.

El licitador núm. 1. JAQUELINE ICABALZETA DE MOLINA.- No acredita ser española, ni nacional de algún estado miembro de la Unión Europea.

Posteriormente, en acto público celebrado el día 16 de octubre de 2017, la Mesa procedió a la apertura de los sobres B “Documentación técnica”, acordando pasar los referidos sobres a informe de los Servicios Técnicos competentes.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto público celebrado el día 16 de noviembre de 2017, declaró definitivamente admitida la propuesta presentada por Dª Jaqueline Icabalzeta de Molina al estimar correcta la documentación aportada en la que la Oficina Económica y Comercial de España acreditada en Managua (Nicaragua) *INFORMA que las autoridades de Nicaragua admiten en sus licitaciones la participación de empresas extranjeras en igualdad de condiciones a las empresas de Nicaragua.*

A continuación, la Mesa tomó conocimiento del informe técnico suscrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 160.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por los Sres. Gerente y Administrador de la RSA, de fecha 7 de noviembre de 2017, en relación con la documentación contenida en los sobres B (Referencias técnicas), en el que se concluye que: *“Tras el estudio de la documentación aportada para verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnica, determinamos que todos los licitadores presentados cumplen con los requerimientos exigidos”.*

Los miembros de la Mesa por unanimidad, acuerdan hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia, y proceden a continuación a la apertura de los sobres C (Proposición económica) y resto de criterios de valoración que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las siguientes:



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 024500

| Nº | LICITADOR                         | CANON ANUAL                                                              | OPCIÓN<br>PVP<br>ANEXO IV | REALIZACION TRABAJOS PREVIOS<br>A INICIO DE LA ACTIVIDAD                               |
|----|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | JAQUELINE ICABALZETA<br>DE MOLINA | Precio neto:<br>8.000,00<br>IVA: 1.680,00<br>Precio total:<br>9.680,00   | 3                         | Limpieza General.- SI<br>Mejora eficiencia energética.- SI<br>Trabajos de Pintura.- SI |
| 2  | BELINDA BARGUEÑO DEL<br>ÁLAMO     | Precio neto:<br>9.840,00<br>IVA: 2.066,40<br>Precio total: 11.906,40     | 3                         | Limpieza General.- SI<br>Mejora eficiencia energética.- SI<br>Trabajos de Pintura.- SI |
| 3  | ROBERTO BAUTISTA<br>RODRÍGUEZ     | Precio neto:<br>7.103,00<br>IVA: 1.491,63<br>Precio total:<br>8.594,63   | 2                         | Limpieza General.- SI<br>Mejora eficiencia energética.- SI<br>Trabajos de Pintura.- SI |
| 4  | JHENIFER LOZANO<br>SÁNCHEZ        | Precio neto:<br>7.932,00<br>IVA: 1.665,72<br>Precio total:<br>9.597,72   | 3                         | Limpieza General.- SI<br>Mejora eficiencia energética.- SI<br>Trabajos de Pintura.- SI |
| 5  | ANGELES DEL ALAMO RICO            | Precio neto:<br>12.048,00<br>IVA: 2.530,00<br>Precio total:<br>14.578,08 | 3                         | Limpieza General.- SI<br>Mejora eficiencia energética.- SI<br>Trabajos de Pintura.- SI |

En la misma sesión, se acordó remitir los referidos sobres a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los diferentes criterios de adjudicación, previstos en el PCAP.

**h).-** Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 12 de diciembre de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por los Sres. Gerente y Administrador de la RSA, de fecha 27 de noviembre de 2017, que obra en el expediente y en el que consta la valoración técnica de las ofertas presentadas, así como la puntuación asignada a cada una de ellas por los diferentes criterios de adjudicación previstos.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 024500

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

i).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- CLASIFICAR a los CINCO (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

| Nº | LICITADOR                      | CANON ANUAL | OPCION PVP ANEXO IV | REALIZACION TRABAJOS PREVIOS | TOTAL |
|----|--------------------------------|-------------|---------------------|------------------------------|-------|
| 1  | ANGELES DEL ÁLAMO RICO         | 70          | 15                  | 15                           | 100   |
| 2  | BELINDA BARGUEÑO DEL ÁLAMO     | 47,56       | 15                  | 15                           | 77,56 |
| 3  | JAQUELINE ICABALZETA DE MOLINA | 28,85       | 15                  | 15                           | 58,85 |
| 4  | JHENIFER LOZANO SÁNCHEZ        | 28,16       | 15                  | 15                           | 58,16 |
| 5  | ROBERTO BAUTISTA RODRÍGUEZ     | 19,73       | 7,5                 | 15                           | 42,23 |

2º.- REQUERIR al primer clasificado, D<sup>a</sup> ANGELES DEL ALAMO RICO, propuesta como adjudicataria, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

3º.- De acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

SECRETARÍA GENERAL

NºR.E.L. 024500

j).- Que en forma y plazo por Dª ÁNGELES DEL ÁLAMO RICO se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto 2º, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 2.008,00 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio (BOP núm 157, de 13 de julio de 2015), adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

**Segundo.-** Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de Dª. ÁNGELES DEL ÁLAMO RICO de los extremos requeridos.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de prestación de servicio de «Cafetería en la Residencia Social Asistida San José», a Dª ÁNGELES DEL ÁLAMO RICO (NIF 70333390B), en los siguientes términos:

Canon anual neto: 12.048,00 euros.

IVA: 2.530,00 euros.

Canon anual Total: 14.578,00 euros.

Duración del contrato: Dos años.

Mejoras:

Opción PVP del anexo IV del PCAP: Tres (3).

Limpieza General: Si.

Mejora eficiencia energética: Si.

Trabajos de pintura: Si.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

**Cuarto.- Se requiere al adjudicatario para** la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 024500

TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-** Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 29 de enero de 2018,  
**EL SECRETARIO GENERAL**